

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**GARGANTA DE LOS MONTES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 7 de junio de 2013, el convenio de encomienda de gestión entre la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya y el Ayuntamiento de Garganta de los Montes, para la prestación del servicio público de gestión, recogida y transporte de los residuos domésticos, se expone al público el correspondiente expediente, por espacio de veinte días, para que todos interesados puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Garganta de los Montes, a 11 de junio de 2013.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.
(03/20.312/13)

